



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00306-2016-GG/OSIPTTEL

Lima, 27 de mayo de 2016

OBJETO	MODIFICACION Nº 003 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016
--------	---

VISTO:

El Memorando Nº 00646-GAF/2016, de fecha 24 de mayo de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, (en adelante PAC) bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la contratación del servicio de producción de videos tutoriales 2016, estuvo previsto en el PAC con el ID Nº 11, con un valor estimado de S/ 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil y 00/100 Soles), no obstante, luego de efectuada la indagación del mercado, se determinó que dicha contratación es menor a 8UITs; por lo tanto, resulta necesario tramitar su exclusión del referido PAC;

Que, mediante Memorando Nº00210-ST/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, la Secretaría Técnica, solicitó la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU" y remitió para tal efecto los términos de referencia;

Que, mediante Informe Nº 00157-GAF/CNT/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU" en S/. 354,600.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

Adjudicación Simplificada, la misma que debe ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 20160930, registro de Certificación Presupuestal – SIAF N° 1390 aprobado el 20 de mayo de 2016 y el formato de Previsión Presupuestal N° 023-GPP/2016 de fecha 20 de mayo de 2016, documentos que sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación del “Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU”, enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Memorando N°00037-GTICE/2016 de fecha 11 de febrero de 2016, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, solicitó la contratación del “Servicio de mantenimiento de sistema de extinción de incendios de Centro de Datos del OSIPTEL” y remitió para tal efecto los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 00129-GAF/CNT/2016, de fecha 25 de abril de 2016, el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la contratación del “Servicio de mantenimiento de sistema de extinción de incendios de Centro de Datos del OSIPTEL” en S/. 53,926.02 (Cincuenta y tres mil novecientos veintiséis y 02/100 Nuevos Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, la misma que debe ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL, cuenta con Boleta de Requerimiento N° 20160975 y el registro de Certificación Presupuestal – SIAF N° 1374 aprobado el 19 de mayo de 2016, ambos documentos sustentan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación del “Servicio de mantenimiento de sistema de extinción de incendios de Centro de Datos del OSIPTEL”, enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde aprobar la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2016 del OSIPTEL de los procedimientos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de los siguientes procesos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

- Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU” – Adjudicación Simplificada
- Servicio de mantenimiento de sistema de extinción de incendios de Centro de Datos del OSIPTEL – Adjudicación Simplificada.

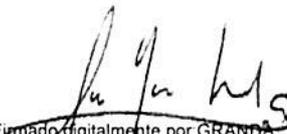
Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, del siguiente procedimiento:

- Servicio de producción de videos (ID N° 11)

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2016.

Regístrese y comuníquese,




 Firmado digitalmente por:GRANDA BECERRA Ana Maria
 (FAD20216072155)

ANA MARIA GRANDA BECERRA
 GERENTE GENERAL

